



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número:

Referencia: Circular aclaratoria N°1 - VUCE-357-CP-B Adquisición de Drones paravideovigilancia Proyecto VUCE Puertos EX-2022-110238856- -APN-DGPYPSYE#MDP

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES
"PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA UNICA DE
COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO (VUCE)"

Préstamo BID 3869/OC- AR
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso VUCE-357-CP-B Adquisición de Drones paravideovigilancia Proyecto VUCE Puertos, el Comprador comunica la siguiente **Circulara Aclaratoria Nro. 1**, que da respuesta a las consultas realizadas por potenciales oferentes:

Consulta N°1:

En referencia a la Solicitud de Cotización - VUCE-357-CP-B Adquisición de Drones para video vigilancia Proyecto VUCE Puertos EX-2022-110238856- teniendo en cuenta que se trata de material importado, del cual no hay producción en nuestro país, solicitamos una prórroga en la apertura de dicha licitación, basados en las razones que se mencionan a continuación.

Recientemente, la Secretaría de Comercio (SC) emitió la Resolución N° 1/2022 que pasa a los productos Drones como Licencia No Automática (LNA) a partir del 26/08/2022, y a posteriori, mediante Resolución N° 26/2022, pasó una amplia gama de productos, entre ellos los receptores GNSS, también a LNA. Dado que hasta la semana pasada el tratamiento de las Licencias No Automáticas no establecía un plazo para su aprobación, no nos resultaba posible definir un plazo de entrega para los productos solicitados en la licitación.

Por otro lado, en los últimos días el gobierno anunció modificaciones en las condiciones operativas para la importación de productos, reemplazando el sistema de SIMI por SIRA a partir del día de hoy. En la nueva normativa se establece un plazo de 60 días para la aprobación de las licencias, el que "podrá ser mayor" en la

medida en que los organismos intervinientes lo consideren necesario. Entonces, a la fecha no es posible tampoco definir coherentemente un plazo de entrega.

Y dado que el sistema entró en vigencia recién hoy, 17/10/2022, aún no conocemos su funcionamiento ni los requisitos que se puedan solicitar para generar importaciones, ya que todavía no se han definido totalmente los mismos, con lo que comprenderán que se dificulta, cuando no imposibilita, la cotización de material de importación.-

En consecuencia, solicitamos se postergue la apertura del proceso licitatorio por al menos 60 días.

Respuesta N°1:

Cumplimos en manifestarles que la Unidad Técnica no considera mérito en el pedido y no hace lugar a la solicitud, por

lo cual mantenemos la fecha prevista originalmente: 10 de noviembre de 2022 para la apertura de ofertas.